



cuyo padecimiento justifica la certificación del facultativo titular de esta villa D. Eduardo Delgado que acompaño. Considerando el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto por su digno compañero y deplorando el padecimiento que le aqueja, por unanimidad acordó no acceder por hoy a lo que se pretende y concederle un plazo de tres meses contados desde mañana para que atienda al restablecimiento de su salud, y si transcurrido dicho tiempo no lo hubiera podido realizar e insistiere en su petición por continuar con dicho padecimiento entonces resolver en definitiva el asunto.

Fue habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Presidente la levanto extendiendose la presente acta que firman los señores que saben de lo que han concurrido, de que como Secretario Certifico.

Manuel Medina Fran.º Palacios
 Mariano Garrigos
 Felipe Jaramba Pedro Saez
 J.º Bueno Fran.º Navarro Julian Luena
 Joaquin Pios
 J.º

S.º presentes.

- D. Manuel Medina
- " Francisco Palacios
- " J.º Bueno
- " Patricio Goyena
- " Mariano Garrigos
- " Pedro Saez
- " Julian Luena
- " Felipe Jaramba
- " Estanislao Albaladejo

Sesion ordinaria del dia 24 de Setiembre de 1885.

En la villa de San Javier a veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las ocho de la mañana se reunieron en estas salas con asistencia los señores del Ayuntamiento expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Marañon para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguida se leyeron los edictos y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que lo exigieren.

